

*Casi el paraíso*, de Luis Spota, resultó ser no una mera novela costumbrista sobre la vieja clase política, sino un clásico de la anticipación. Eso sí, sin videos.

## Trabajadores del IMSS, en alerta contra un *albazo* en pensiones

■ Versión de que el instituto podría entablar un juicio de insolvencia económica

■ El sindicato del ISSSTE, dispuesto a una reforma que incluya el sistema de retiro

ANGELES CRUZ Y PATRICIA MUÑOZ **PAG 47 y 48**

## Minimiza la CNDH expulsiones de menores con sida en primarias

■ Informa visitador que sólo existe una queja, "pero no es para rasgarnos las vestiduras"

VICTOR BALLINAS **PAG 49**

## Se dispararon precios petroleros por arriba de 38 dólares el barril

■ Caen inventarios de gasolinas; temen crisis de abastecimiento

**PAG 23**

## Desea Rodríguez Zapatero "intenso diálogo" con el País Vasco

**PAG 31**

SERGIO ZERMEÑO	20
OCTAVIO RODRÍGUEZ ARAUJO	20
MIGUEL MARÍN BOSCH	21
ADOLFO SÁNCHEZ REBOLLEDO	21
JOHN SAXE-FERNÁNDEZ	27
ANGEL GUERRA CABRERA	36
VILMA FUENTES	4a
OLGA HARMONY	6a

# Francia renueva su concepto de laicismo

■ PHILIPPE FAURE  
EMBAJADOR DE FRANCIA

**"Se privilegia la libertad de conciencia frente al aumento inquietante de integrismos"**

La Asamblea Nacional francesa aprobó, el 10 de febrero, el proyecto de ley gubernamental que prohíbe el uso de signos religiosos "ostentosos" en los establecimientos escolares públicos. ¿Pero cómo se llegó a esta aprobación?

El principio de laicismo, inscrito en el artículo 1º de la Constitución francesa, en el cual se manifiestan los valores de respeto, de diálogo y de tolerancia, está, desde hace cerca de un siglo, en el corazón de la identidad republicana francesa. Sus más profundos orígenes se remontan a la lucha por la tolerancia

en Francia. Al lograr la adhesión de todas las confesiones y de todas las corrientes de pensamiento, el principio de laicismo es uno de los pilares de la democracia francesa: garantiza la libertad de conciencia, protege la libertad de creer o no y reconoce a cada uno la posibilidad de manifestar y practicar serenamente su fe.

Sin embargo, a pesar de la fuerza de este logro republicano, la aplicación del principio de laicismo se ha visto

El gobierno francés ha percibido claramente el peligro de ciertos comportamientos que, en nombre de una interpretación tendenciosa del laicismo y de la libertad, querían hacer prevalecer las reglas de vida de ciertas religiones sobre la ley de la república, sobre la ley común. En este contexto, era importante reaccionar y afirmar la primacía de la ley sobre la exaltación de los particularismos. En efecto, era necesario hacer frente al peligro del comuni-

pronunció el 17 de diciembre pasado un importante discurso cuyo objetivo consiste en reafirmar y hacer perenne el principio de laicismo inscrito en la tradición del país. La libertad de creencias sólo puede encontrar límites en la libertad del prójimo y en el respeto de reglas de vida en sociedad. En este sentido, el presidente de la república consideró en conciencia que "el uso de prendas o de signos que manifiesten ostentosa-mente la pertenencia religiosa debe ser proscrito de las primarias, las secundarias y las preparatorias públicas". La reafirmación del principio de laicismo en la escuela, lugar privilegiado para la adquisición y la transmisión de valores comunes e instrumento por excelencia de la idea republicana, es en efecto indispensable. No se trata de hacer de la escuela un lugar de uniformidad y de anonimato que ignoraría el hecho religioso, sino de garantizar el respeto de la libertad de conciencia de todos los alumnos, así como el de todas las convicciones. Francia decidió promover una escuela pública y abierta a todos; de ahí que sea lógico impedir el desarrollo de todo aquello que, basado en criterios religiosos, pueda dividir o separar a los alumnos. Resulta importante recalcar que estas nuevas disposiciones se aplican esencialmente al medio escolar. No se trata de una prohibición general del uso de signos religiosos. Además, sólo se prohibirán en las escuelas los signos ostensibles tales como el velo islámico, la kippa o la cruz cuando sean de tamaño excesivo. Los signos religiosos discretos, como una estrella de David, una cruz o una mano de Fátima serán naturalmente permitidos. Estas nuevas disposiciones se aplicarán igualmente en los servicios públicos y en los hospitales, con el objeto de evitar cualquier riesgo de discriminación.

—Los altos responsables de las



Protesta de musulmanas en Marsella contra el proyecto de ley que prohíbe el uso de signos religiosos ostentosos en primarias, secundarias y preparatorias públicas francesas

y la libertad religiosa en Francia. Jules Ferry, en aquel entonces ministro de Educación, colocó la primera piedra en 1886, instituyendo la escuela pública gratuita y laica. La ley de separación de las iglesias y el Estado, aprobada el 9 de diciembre de 1905, instauró la neutralidad del espacio público, permitiendo la coexistencia armónica de todas las religiones

enfrentada, durante los últimos meses, a nuevas y crecientes dificultades que han suscitado un amplio debate en la sociedad francesa. Este fue en particular el caso en ciertos servicios públicos, como las escuelas o los hospitales. En algunos casos, hubo tensiones que alimentaron conflictos de naturaleza racista, xenófoba o antisemita que no pueden ser tolerados.

tarismo que da lugar inevitablemente a las divisiones, a las desigualdades y, finalmente, a la discriminación. Además era preciso intentar poner un alto a ciertas prácticas encaminadas a cuestionar el papel y el lugar de la mujer en la sociedad.

En este contexto, y luego de muy amplias consultas, el presidente de la República Francesa, Jacques Chirac,